

LOGO
DEL
CENTRO

ANEXO 2

PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO

Ante el informe-propuesta del equipo de evaluación del grupo(1) para que el alumno..... que actualmente se encuentra cursando (2) se incorpore a un ciclo de Formación Profesional Básica, manifestamos que:

Hemos sido informados por el director, o persona delegada, del centro (3)....., de su situación escolar y de la conveniencia de su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica como la medida más adecuada para facilitar su permanencia en el sistema educativo y para ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, para lo cual firmamos nuestro consentimiento.

Y para que así conste, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa en vigor, firmo en

En..... a de de 20.....

El padre, la madre o tutor legal,

El alumno,

Fdo.:

Fdo.:.....

(1) 3ºA, 3ºB, etc.; 2ºA, 2ºB, 4º A, 4º B etc.

(2) Tercero de ESO; segundo de ESO; cuarto de ESO tras haber cursado tercero de ESO.

(3) Cítese el nombre del centro donde el alumno esté cursando las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria



ANEXO 3

CONSEJO ORIENTADOR

AÑO ACADÉMICO 2015-2016

Denominación del centro educativo:
Equipo docente que emite el informe (1):

(1) Indíquese curso y clave asignada por el centro al grupo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO
Apellidos:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:

CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA AL TÉRMINO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE CONSEJO ORIENTADOR (2)
<input type="checkbox"/> Segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/> Tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
<input type="checkbox"/> Cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, siempre que se haya cursado tercero.

(2) Marcar lo que proceda.

SE ADJUNTA INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES.
<input type="checkbox"/> Se adjunta

PROPUESTA
Como medida más adecuada para facilitar al alumno_____ la permanencia en el sistema educativo y ofrecerle mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, se propone su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

En..... a..... de.....de 20.....

El/la tutor/a,

Fdo.:



ANEXO 4

INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Datos del centro			
Centro:		Código de centro:	
Público <input type="checkbox"/>	Dirección:	Localidad:	
Privado <input type="checkbox"/>	C.P.:	Teléfono:	E-mail:

Datos del alumno	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

D./D^a. _____ como TUTOR/A del grupo _____ del curso _____ de la Educación Secundaria Obligatoria **INFORMO** de que el alumno cuyos datos figuran arriba ha alcanzado el grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias, al término del curso _____ de la Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2015-2016, que se recoge en las siguientes páginas de este informe, todo ello de acuerdo con la junta de evaluación final extraordinaria celebrada con fecha ___/___/___, y a efectos de su incorporación a un ciclo de la Formación Profesional Básica:

En _____, a ___ de _____ de 20 ___

El/la tutor/a

(Sello del centro)

Fdo:

LOGO
DEL
CENTRO

Datos del alumno	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

**GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS
EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Materias (*)	Objetivos ^(**)		
	Segundo	Tercero	Cuarto ^(***)
Lengua Castellana y Literatura			
(Primera) Lengua Extranjera ()			
Matemáticas/Matemáticas A/Matemáticas B/ Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas			
Ciencias Sociales, Geografía e Historia/Geografía e Historia			
Educación Física			
Ciencias de la Naturaleza			
Física y Química			
Biología y Geología			
Educación Plástica y Visual			
Latín			
Tecnologías / Tecnología			
Música			
Segunda Lengua Extranjera			
Informática			
Educación ético-cívica			
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos			
Religión/Valores Éticos			
Historia y Cultura de las Religiones			
Optativa (1º: _____ / 2º: _____ 3º: _____ / 4º: _____)			
Tecnología, Programación y Robótica			
Específica opcional/Libre configuración autonómica (_____)			

(*) Cumplimentese de acuerdo con el sistema educativo seguido por el alumno (LOE o LOMCE en cada curso)

(**) “Logrados”/”No logrados”, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica en el año académico 2016-2017.

(***) Solo en el caso de que el alumno haya cursado también tercero.

LOGO
DEL
CENTRO

Datos del alumno	
Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

**GRADO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS (BÁSICAS EN LOE)
EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Competencias (básicas en LOE)	Grado de adquisición (*)		
	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º (**)
Competencia en comunicación lingüística/ Comunicación lingüística			
Competencia matemática/ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología			
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico			
Tratamiento de la información y competencia digital/ Competencia digital			
Competencia social y ciudadana/ Competencias sociales y cívicas			
Competencia cultural y artística/ Conciencia y expresiones culturales			
Competencia para aprender a aprender/ Aprender a aprender			
Autonomía e iniciativa personal/ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor			

(*) "Adquirida"/"No adquirida", conforme a lo establecido en el Anexo 5 de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica en el año académico 2016-2017.

(**) Solo en el caso de que el alumno haya cursado también tercero.

ANEXO 5

Grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias

LOGRO DE LOS OBJETIVOS

LOE

- El informe del equipo docente sobre el grado del logro de los objetivos por parte de un alumno en 2015-2016 a efectos de su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica estará referido al conjunto de los objetivos de cada una de las materias de los cursos 2º y 4º y a los objetivos de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria fijados en el Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en la normativa que regula la optatividad en dicha etapa en la Comunidad de Madrid.
- El grado del logro del conjunto de objetivos en cada una de las materias del curso que corresponda se indicará mediante la expresión "Logrados", y lo contrario mediante "No logrados".
- El grado del logro de los objetivos en las materias optativas de diseño propio del centro autorizadas e impartidas estará referenciado a los objetivos incluidos en el currículo de cada materia optativa autorizada de acuerdo con la memoria que dio lugar a su autorización y a los objetivos de la etapa.
- Es competencia del equipo docente valorar, para el alumno para el que se proponga su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, su grado del logro de los objetivos de todas y cada una de las materias que integran cada curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, el criterio será que el alumno habrá logrado los objetivos de cada una de las materias cursadas y de la etapa si ha obtenido calificación positiva en las mismas, considerándose no logrados si el alumno no ha superado la materia.

LOMCE

- Para los alumnos que cursen en 2015-2016 tercero de la Educación Secundaria Obligatoria por el sistema LOMCE se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- El informe del equipo docente sobre el grado del logro de los objetivos por parte de un alumno en 2015-2016 a efectos de su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica estará referido al conjunto de los objetivos de la etapa.
- El grado del logro del conjunto de objetivos de la etapa se indicará mediante la expresión "Logrados", y lo contrario mediante "No logrados".
- Es competencia del equipo docente valorar, para el alumno para el que se proponga su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, su grado del logro de los objetivos de la etapa.

ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

- El informe del equipo docente sobre el nivel de adquisición de las competencias por parte de un alumno en 2015-2016 a efectos de su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica estará referido, en LOE, a todas y cada una de las competencias básicas fijadas en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre; y en LOMCE a todas y cada una de las competencias fijadas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

- La adquisición de una competencia en el curso que corresponda se indicará mediante la expresión "Adquirida", y su no adquisición, mediante "No adquirida".
- En LOE, los centros determinarán a qué competencia o competencias quedan adscritas tanto a las materias optativas como las materias no incluidas en las tablas que se recogen en este anexo. Asimismo, los centros podrán determinar que, además de las competencias a que se adscribe cada una de las materias en este documento, esas materias se adscriben a otra u otras competencias más. Estas decisiones se reflejarán en el proyecto educativo del centro y en la programación general anual exclusivamente con efectos en el año académico 2015-2016.
- Es competencia del equipo docente valorar, para el alumno para el que se proponga su incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica, su nivel de adquisición en todas y cada una de las competencias. Para ello, deberá tener en cuenta que:

2º CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado del logro de adquisición correspondiente al curso 2º en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias del primer y segundo curso que a continuación se relacionan para esa competencia:

Competencias básicas	Materias de 1º y 2º cursos de ESO
Competencia en comunicación lingüística	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera
Competencia matemática	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias de la naturaleza - Educación física - Tecnologías
Tratamiento de la información y competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías
Competencia social y ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias sociales, geografía e historia - Educación física - Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
Competencia cultural y artística	<ul style="list-style-type: none"> - Educación plástica y visual - Música
Competencia para aprender a aprender	Transversales ¹
Autonomía e iniciativa personal	

1. La adquisición de estas competencias requerirá la adquisición del resto de las competencias.

En el caso de haber cursado determinadas materias mediante ámbitos (p. ej.: Aulas de Compensación educativa, Grupos Específicos Singulares), la superación o no superación de un ámbito se traducirá en la superación o no superación de las materias que lo integran.

En todo caso, se considerará adquirida una competencia en el curso 2º si se ha adquirido esa misma competencia en el curso 3º.

3º CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al curso 3º en una competencia (básica en LOE) se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias de los tres primeros cursos de la etapa que a continuación se relacionan para esa competencia, siempre que el alumno las haya cursado:

Competencias (básicas en LOE)	Materias de la etapa de los tres primeros cursos
Competencia en comunicación lingüística/ Comunicación lingüística	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera/Primera lengua extranjera - Segunda lengua extranjera - Cultura clásica
Competencia matemática/ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas/Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas/ Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas/Ampliación de Matemáticas: Resolución de problemas
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	<ul style="list-style-type: none"> - Biología y geología - Ciencias de la naturaleza - Física y química - Educación física - Tecnologías - Tecnología, programación y robótica - Deporte
Tratamiento de la información y competencia digital/ Competencia digital	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnologías - Tecnología, programación y robótica
Competencia social y ciudadana/ Competencias sociales y cívicas	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias sociales, geografía e historia/Geografía e historia - Educación física - Educación para la ciudadanía y los derechos humanos - Religión/Valores éticos - Cultura clásica - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial - Deporte
Competencia cultural y artística/ Conciencia y expresiones culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Educación plástica y visual - Música - Religión/Valores éticos - Cultura clásica - Taller de Ajedrez
Competencia para aprender a aprender/ Aprender a aprender	Transversales ¹
Autonomía e iniciativa personal/ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	

1. La adquisición de estas competencias requerirá la adquisición del resto de las competencias.

En todo caso, se considerará adquirida una competencia en el curso 3º si se ha adquirido esa misma competencia en el curso 4º.

4º CURSO

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al curso 4º en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias de los cuatro cursos de la etapa que a continuación se relacionan para esa competencia, siempre que el alumno las haya cursado:

Competencias básicas	Materias de los cuatro cursos de la etapa
Competencia en comunicación lingüística	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera - Latín - Segunda lengua extranjera

Competencia matemática	– Matemáticas A/B
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	– Biología y geología – Ciencias de la naturaleza – Física y química – Educación física – Tecnologías – Tecnología
Tratamiento de la información y competencia digital	– Tecnologías – Tecnología – Informática
Competencia social y ciudadana	– Ciencias sociales, geografía e historia – Educación física – Educación para la ciudadanía y los derechos humanos – Educación ético-cívica
Competencia cultural y artística	– Educación plástica y visual – Música
Competencia para aprender a aprender	Transversales ²
Autonomía e iniciativa personal	

2. La adquisición de estas competencias requerirá la adquisición del resto de las competencias.



ANEXO 6



CERTIFICADO DE ESTUDIOS CURSADOS

COMUNIDAD DE MADRID

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre.
Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.
Decreto 23/2007, de 10 de mayo.
Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.
Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.
Decreto 48/2015, de 14 de mayo.

D./Dª....., secretario/a del centro..... código n°:..... localidad:..... provincia de Madrid, dirección:, CP:.....

CERTIFICA

que el alumno/a:..... DNI/NIE/Pasaporte:..... NIA:..... nacido el:....., según consta en su expediente académico:

a) ha estado escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria entre los años académicos ____/____ y ____/____.

b) ha cursado en la Educación Secundaria Obligatoria las materias que se consignan en este certificado, con las calificaciones que en el mismo se recogen.

Materias cursadas y calificaciones obtenidas (*)

Materias	Calificaciones ¹			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto ²
Lengua Castellana y Literatura				
(Primera) Lengua Extranjera ()				
Matemáticas/Matemáticas A/Matemáticas B/ Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas/Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas				
Ciencias Sociales, Geografía e Historia/Geografía e Historia				
Educación Física				
Ciencias de la Naturaleza				
Física y Química				
Biología y Geología				
Educación Plástica y Visual				
Latín				
Tecnologías / Tecnología				
Música				
Segunda Lengua Extranjera				
Informática				
Educación ético-cívica				
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos				
Religión/Valores Éticos				
Historia y Cultura de las Religiones				
Optativa (1º: _____ / 2º: _____ 3º: _____ / 4º: _____)				
Tecnología, Programación y Robótica				
Específica opcional/Libre configuración autonómica ()				

(*) Cumpliméntese conforme al plan de estudios seguido por el alumno (LOE o LOMCE en cada curso)

- Las materias con adaptación curricular significativa se consignan con un asterisco (*) junto a la calificación de la misma.
- Solo en el caso de que se haya cursado 3º.

El presente certificado de estudios cursados se expide al término del año académico 2015-2016 y exclusivamente a efectos de la incorporación del/ de la alumno/a a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Los datos que contiene este certificado concuerdan con el expediente académico que se guarda en el centro.

Vº Bº En _____ a ____ de _____ de 20 ____

El/la Director/a El/la Secretario/a

(Sello del centro)

Fdo: Fdo: